

Distr. general

20 de septiembre de 2022

Español

Original: inglés

#### Junta de Desarrollo Industrial

50° período de sesiones

Viena, 21 a 23 de noviembre de 2022 Tema 14 del programa provisional Actividades de la Dependencia Común de Inspección

#### Actividades de la Dependencia Común de Inspección

#### Informe del Director General

En el presente documento se ofrece información sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (DCI), conforme al plan de seguimiento de las recomendaciones que se aprobó en virtud de la decisión IDB.24/Dec.11.

#### I. Introducción

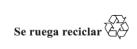
La Dependencia Común de Inspección (DCI) pasó a ser un órgano subsidiario de la Junta de Desarrollo Industrial en virtud de la decisión IDB.1/Dec.22 de la Junta. En el documento IDB.24/18 se esbozó un sistema de seguimiento de las recomendaciones de la DCI que posteriormente se aprobó en la decisión IDB.24/Dec.11. De conformidad con lo dispuesto en esos documentos, los informes de la DCI se examinarán en cada período ordinario de sesiones de la Junta.

## II. Informes y notas presentados por la Dependencia Común de Inspección

Desde la publicación del documento más reciente de la Junta en que se trató el tema (IDB.49/21), en 2021 y 2022 la Organización ha recibido<sup>1</sup> un total de siete informes de la DCI<sup>2</sup>. Los seis informes que se enumeran a continuación son pertinentes para la ONUDI<sup>3</sup>:

JIU/REP/2020/7: Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional;

Por razones de sostenibilidad no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que consulten las versiones electrónicas de todos los documentos.







<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En la fecha en que se redactó el presente informe.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Los informes y notas de la DCI, así como su informe anual a la Asamblea General, pueden consultarse en todos los idiomas oficiales en su sitio web: www.unjiu.org.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para más información, véase el anexo I.

JIU/REP/2021/2: Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación del Programa de Acción de Viena;

JIU/REP/2021/3: La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

JIU/REP/2021/4: Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas;

JIU/REP/2021/5: Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas;

JIU/REP/2021/6: Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

3. El documento de sesión IDB.50/CRP.9 complementa el presente informe. En él se incluyen hiperenlaces a los respectivos informes de la DCI y a las observaciones pertinentes sobre esos informes formuladas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). Se recuerda que las recomendaciones y estadísticas que atañen a la ONUDI pueden consultarse en el sistema de seguimiento web<sup>4</sup>. Este sistema incluye también información sobre la aplicación de las recomendaciones por parte de la ONUDI y observaciones de la ONUDI al respecto. En el documento IDB.50/CRP.9 figura un resumen de las recomendaciones formuladas para que las examinen el Director General de la ONUDI y sus órganos legislativos, así como las observaciones de la Organización.

# III. Aplicación por la ONUDI de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección

- 4. Como se indicó en informes anteriores, en el sistema de seguimiento web de la DCI los Estados Miembros pueden tener acceso de solo lectura a los datos consolidados sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones. Los Estados Miembros interesados pueden solicitar a la DCI acceso al sistema por conducto del coordinador en la ONUDI de asuntos relativos a la DCI en la Oficina de Evaluación y Supervisión Interna, enviando un correo electrónico a eio@unido.org.
- 5. La ONUDI actualiza el sistema de seguimiento web con información pertinente sobre las recomendaciones formuladas en los tres años anteriores. Ello incluye información sobre el estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones y los efectos logrados.
- 6. En el siguiente cuadro se muestra el estado de aceptación y aplicación por la ONUDI de las recomendaciones correspondientes al período 2019–2021. Se indica como porcentaje de las recomendaciones formuladas.

Cuadro<sup>5</sup> (situación al 31 de agosto de 2022)

	Aceptación					Aplicación			
	Aceptada	No aceptada	No pertinente	En examen	No disponible	Aplicada	En curso	No iniciada	No disponible
ONUDI	62,73	2,73	10,00	9,09	15,45	56,52	23,19	13,04	7,25

**2/4** V.22-21882

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para más información sobre el acceso al sistema de seguimiento web de la DCI, véase el párrafo 4.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Basado en la información contenida en el sistema de seguimiento web de la DCI.

## IV. Recomendaciones específicas de la DCI que requieren la atención de la Junta

- 7. En el informe de la DCI sobre la ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3), los inspectores de la DCI "recuerdan una carta dirigida al Secretario General en 2017, en la que los representantes de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas, con ocasión de su primera reunión conjunta, señalaron entre las tres preocupaciones fundamentales para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas la necesidad de que la administración preste la debida atención a los riesgos nuevos y emergentes, en particular las amenazas mundiales e institucionales críticas que enfrenta la ciberseguridad, y los riesgos que surgen de las nuevas modalidades de trabajo a medida que la transformación digital cobra impulso".
- 8. En su informe sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 (IDB.50/3-PBC.38/3) y con referencia a su informe anterior (IDB.49/3-PBC.37/3), el Auditor Externo de la ONUDI "recomendó que la ONUDI considerase la posibilidad de adoptar medidas para aumentar el nivel general de ciberseguridad y reducir el riesgo de que atacantes verdaderos sacasen partido de las vulnerabilidades descubiertas" (recomendación núm. 47). En su respuesta, la ONUDI informó de que "la propuesta de aumentar el presupuesto de tecnología de la información solo fue apoyada parcialmente por los Estados Miembros para el bienio 2022–2023. Algunas iniciativas decisivas para hacer frente a las causas de fondo que hacen posible el acceso a datos internos, como la implantación de la autenticación multifactor, se han pospuesto hasta que se obtengan recursos". El Auditor Externo reconoció que las vulnerabilidades críticas detectadas mediante la prueba de penetración han sido solucionadas. Al mismo tiempo, el Auditor Externo señaló que el nivel general de ciberseguridad existente no garantiza una protección suficiente contra nuevos ataques y que es necesario establecer un proceso de gestión de la vulnerabilidad.
- 9. A este respecto, cabe observar también que el Comité Asesor de Supervisión Independiente (CAI) expresó igualmente su preocupación por el elevado riesgo que la Organización se ha visto obligada a aceptar en relación con el estado de sus servicios informáticos, incluida la ciberseguridad, y señaló esta cuestión a la atención urgente de la Junta para que considerara la posibilidad de adoptar medidas apropiadas para solicitar el apoyo de los órganos legislativos y rectores y obtener un nivel adecuado de asignación de recursos (véase el documento IDB.50/22).

## V. Programas de trabajo de la DCI para 2022 y 2023

- 10. Como en años anteriores, la DCI informó sobre su programa de trabajo para 2022; también invitó a las organizaciones participantes a presentar sus propuestas en relación con su programa de trabajo para 2023.
- 11. El programa de trabajo de la DCI para 2022 incluía seis exámenes. Cinco de esos exámenes abarcan todo el sistema o a múltiples organizaciones, y uno se refiere al examen de la gestión y administración de una organización participante.
- 12. Los cinco exámenes que figuran a continuación son de interés para la ONUDI:
- a) Modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- b) Examen de las políticas y prácticas en materia de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- c) Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la DCI por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el proceso de tramitación de los informes de la DCI por parte de las organizaciones participantes en la DCI y su examen por parte de sus órganos legislativos o rectores;

V.22-21882 3/4

- d) Examen de la calidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y
- e) Examen de la utilización de personal no perteneciente a la plantilla y de las modalidades contractuales conexas en el sistema de las Naciones Unidas.
- 13. El programa de trabajo preliminar de la DCI para 2023 incluye los siguientes exámenes:
- a) Examen de la función de evaluación descentralizada en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Examen de los servicios médicos en el sistema de las Naciones Unidas;
- c) Examen de las políticas y prácticas para prevenir y responder a la explotación y los abusos sexuales y al acoso sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- d) Examen del alineamiento de las estrategias y la gobernanza de la tecnología de la información con los objetivos institucionales en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- e) Examen de los marcos y prácticas de gobernanza de los datos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y
- f) Examen de las políticas y prácticas de privacidad de los datos en el sistema de las Naciones Unidas.
- 14. La ONUDI sigue observando con aprecio la estrecha cooperación entre la DCI y la secretaría de la JJE.

### VI. Medidas que se solicitan a la Junta

15. La Junta tal vez desee tomar nota de la información contenida en el presente documento y proporcionar orientación específica sobre las recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a los órganos legislativos y rectores, como se resume en el documento de sesión IDB.50/CRP.9.

4/4 V.22-21882